

26963 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995 del Ayuntamiento de Bailén (Jaén), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1995.

Provincia: Jaén.

Corporación: Bailén.

Número de Código Territorial: 23010.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1995 (ampliación), aprobada por el Pleno en sesión de fecha 9 de noviembre de 1995.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario de limpieza.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Conserje Casa Cultura.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico en Gestión Jurídico Contable.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Calcedor.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Inspector de Obras.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Maestro de obras.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial de Albañilería.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario Protección Civil.

Bailén 15 de noviembre.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

26964 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995 del Ayuntamiento de Calasparra (Murcia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1995.

Provincia: Murcia.

Corporación: Calasparra.

Número de código territorial: 30013.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1995, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 13 de noviembre de 1995.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Dos. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Cabo.

Calasparra, 20 de noviembre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

UNIVERSIDADES

26965 RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concursos plazas vacantes de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración local, autónoma o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad, y presten docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto 3 del apartado tercero, o cumplir alguna de sus excepciones.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 2014012633 en Banco Central Hispano (oficina central, calle Alcalá, 49), que bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen» se encuentra abierta al efecto.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El curriculum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Rector, Arturo Romero Salvador.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Area de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento al que está adscrita: Historia e Instituciones

Económicas I. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del pensamiento económico. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Area de conocimiento: «Sociología». Departamento al que está adscrita: Sociología IV (Método de la investigación y Teoría de la Comunicación). Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Técnicas de investigación social y estadística aplicada a las ciencias sociales. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Titulares de Universidad

1. Area de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad II. Centro: Facultad de Ciencias de la Información. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos psicosociales de la información. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Area de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento al que está adscrita: Derecho Financiero y Tributario. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho financiero y tributario. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Area de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento al que está adscrita: Derecho Procesal. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho procesal. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Area de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento al que está adscrita: Derecho Procesal. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho procesal. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Area de conocimiento: «Sociología». Departamento al que está adscrita: Sociología I (Cambio Social). Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sociología política. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria

1. Area de conocimiento: «Óptica». Departamento al que está adscrita: Óptica. Centro: Escuela Universitaria de Óptica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología óptica. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Titulares de Escuela Universitaria

1. Area de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear (Física Atómica Astr.). Centro: Facultad de Ciencias Físicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Laboratorio de física. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Area de conocimiento: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Departamento al que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear (Física Atómica Astr.). Centro: Facultad de Ciencias Físicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos de física, dinámica y calor. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Area de conocimiento: «Óptica». Departamento al que está adscrita: Óptica. Centro: Escuela Universitaria de Óptica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Óptica física y óptica aplicada. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Area de conocimiento: «Sociología». Departamento al que está adscrita: Sociología V (Teoría Sociológica). Centro: Escuela Universitaria de Trabajo Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sociología general. Clase de convocatoria: Concurso.



**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID**

DATOS PERSONALES

DNI Lugar y fecha de expedición.....
 Apellidos y nombre
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
 Residencia: Provincia Localidad
 Domicilio Teléfono Estado civil
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o Unidad docente actual
 Categoría actual como Profesor

| 1. TITULOS ACADEMICOS | | | |
|-----------------------|----------------------------------|---------------------|----------------------------|
| Clase | Organismo y centro de expedición | Fecha de expedición | Calificación si la hubiere |
| | | | |

| 2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA | | | | |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| Categoría | Organismo o centro | Régimen dedicación | Fecha de nombramiento o contrato | Fecha de cese o terminación |
| | | | | |

| 3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos) |
|--|
| |

| 4. TRABAJOS CIENTIFICOS PUBLICADOS EN REVISTAS ESPAÑOLAS O EXTRANJERAS | |
|--|----------------------|
| (1) Autor o Coautor(es): Título: | |
| Revista: | Volumen, pág. (año): |
| (1) Autor o Coautor(es): Título: | |
| Revista: | Volumen, pág. (año): |
| (1) Autor o Coautor(es): Título: | |
| Revista: | Volumen, pág. (año): |

(1) Táchese lo que no proceda

5. LIBROS Y MONOGRAFIAS

(1) Autor o
Coautor(es):
Titulo:

Editor(es)
Editorial (año):

7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION**6. OTRAS PUBLICACIONES****8. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS**

9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

| |
|--|
| |
|--|

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

| |
|--|
| |
|--|

10. PATENTES

| |
|----------|
| 1. |
| 2. |
| 3. |
| 4. |
| 5. |
| 6. |
| 7. |
| 8. |
| 9. |
| 10. |
| 11. |
| 12. |
| 13. |
| 14. |
| 15. |

12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, materia y fecha de celebración)

| |
|--|
| |
|--|

13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la Licenciatura)

| |
|--|
| |
|--|

15. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

| |
|--|
| |
|--|

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

| |
|--|
| |
|--|

16. OTROS MERITOS

| |
|--|
| |
|--|